

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2020-00352

En atención al informe secretarial rendido¹, y a la documental aportada al plenario, el Despacho se pronuncia en el siguiente sentido:

1. Se agrega a autos y se pone en conocimiento las documentales aportadas por el extremo actor², en cumplimiento al decreto oficioso de pruebas del 5 de septiembre de la pasada anualidad³.

2. Frente a las manifestaciones efectuadas por la parte demandada respecto a la prueba documental en mención⁴, es de advertir que el Despacho valorará el recaudo probatorio conforme a las reglas de la carga de la prueba, por lo que sus inconformidades sobre el particular las deberá exponer en su debida oportunidad, esto es, los alegatos de conclusión.

En todo caso, téngase en cuenta los archivos aportados nuevamente por el accionante el pasado 1° de marzo⁵, para los fines pertinentes.

3. En atención al requerimiento efectuado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN⁶, por Secretaría envíese otra vez el oficio No. 756⁷ anexando copia de los archivos 068, 069 y 076, contentivos del acta y la grabación de la audiencia inicial donde se decretó la prueba solicitada.

4. Se requiere a la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores para que en el término improrrogable de 3 días de contestación al oficio N°772 entregado el 12 de septiembre de 2023 al correo notificacionesjudiciales@jcc.gov.co⁸.

Por Secretaría comuníquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito anexando copia de los archivos 072 y 074.

5. Una vez las citadas entidades aporten la información requerida por este Juzgado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para convocar a las partes a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Archivo 077.

² Archivo 075.

³ Archivo 069.

⁴ Archivo 079.

⁵ Archivo 080.

⁶ Archivo 076.

⁷ Archivo 071.

⁸ Archivo 074.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 042
fijado el 4 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b340543795641cf6415e16dc51723672e5d98891b327a16988c95e9dbd688e**

Documento generado en 03/04/2024 01:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>